

## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9.25 am, del día primero de diciembre del año dos mil veinte, de conformidad con el literal e) del artículo trigésimo quinto del Estatuto, el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma zoom), teniendo presente a los siguientes directivos:

- **ENRRY ISAÍAS CULQUI MARRUFO**, identificado con DNI N°26730603, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N°42269872, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N°06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Señor CPC. **ADONI ADELMO CABANILLAS ESTRADA**, Gerente General (e) del Fondo Social Michiquillay.
- El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con Registro Notarial N°039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.
- Señor Abg. **NILO ROMÁN ROMERO**, Asesor Legal externo del Fondo Social Michiquillay.
- Señor **JESÚS DIAZ CASHUAMAN**, presidente de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, presidente de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- Señor **JORGE LUIS SEGURA QUIÑONES**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo, mediante Resolución Ministerial N°320-2020-MINEN/DM de fecha 21 de octubre de 2020.
- Señor Ing. **MANUEL HUARIPATA CHILÓN**, en calidad de asesor técnico externo del FSM en el eje educación.
- El señor Dr. **ROMMEL AHMED CERDA GONZALES**, en calidad de asesor externo en el eje salud del Fondo.
- El señor P. **GREGORIO ALARCÓN AHUMADA** - Representante legal de Cáritas Chota

### QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Asisten a la sesión de Consejo Directivo cuatro (04) de los cinco (5) miembros titulares, los cuales manifiestan su voluntad de llevar a cabo la sesión de manera virtual, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 35 del Estatuto de la asociación, atendiendo a la convocatoria previa realizada por el presidente del Consejo Directivo y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto se cuenta con el Quórum necesario para llevar a cabo la sesión de Consejo Directivo válidamente, y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**, el cual ha sido refrendado por Notario Público.

Se precisa que la presente sesión quedará registrada en audio y video para los fines pertinentes.

## **AGENDA:**

El Gerente General (e), CPC. Adoni Adelmo Cabanillas Estrada, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos.

### **I. INFORMES**

- 1.1. Acordar sobre la implementación de las recomendaciones de la auditoría financiera y de gestión de los periodos 2016-2017-2018.
- 1.2. Informe Ejecución de planes de producción de papa consumo y cebada en la comunidad en 5 caseríos o sectores (Chamcas, Pedregal, Quinuayoc, Pampa Grande y Quinuamayo Bajo).
- 1.3. Sesión de Asamblea General:
  - Incorporación de nuevo representante del MINEM ante el Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.
  - Solicitud de modificación del estatuto para realizar sesión virtual de Sesión de Consejo de Vigilancia y Asamblea General.

### **II. ORDEN DEL DÍA**

#### **ADMINISTRACIÓN**

- 2.1. Aprobar el nuevo Plan del proceso de reestructuración del Fondo Social Michiquillay (ADECCO).

#### **EDUCACIÓN**

- 2.2. Aprobación de beneficiarios de la VI Convocatoria del proyecto SIES.
- 2.3. Aprobación de reincorporación de beneficiarios del proyecto SIES que no alcanzaron a participar de la anterior reincorporación.
- 2.4. Programa integral de educación.

#### **SALUD**

- 2.5. Aprobación de adicional de proyecto CARITAS.

#### **INFRAESTRUCTURA.**

- 2.6. Aprobación de plan de mejoramiento de caminos en la Comunidad Campesina de La Encañada.
- 2.7. Aprobación del financiamiento de reparación de maquinaria utilizada en los planes de mejoramiento de caminos en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada.
- 2.8. Autorizar iniciar estudios a nivel de perfil y expediente:

Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el río Cancha Corral de los caseríos Pedregal (parte baja) y anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
--

Construcción del local escolar de la I.E. N° 82158 del caserío Rodacocha, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
---

- 2.9. Aprobación de expediente técnico.

Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
--

- 2.10. Solicitud de retención del 10% de la ejecución de los proyectos:



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUIJSE LARRIBA  
ABOGADO - INYATARIO  
CAJAMARCA - PERU



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA  
ABOGADO - NOTARIO  
CAJAMARCA - PERU

Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca.

- 2.11. Aprobar la contratación de supervisores de obra bajo la modalidad de contrato por servicio u obra específica:

Producción de Pastos y Mejoramiento de la Ganadería Lechera en el Sector Quinamayo Alto de La Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia, Departamento de Cajamarca.

Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento De Cajamarca.

Mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

- 2.12. Aprobación de la ampliación de plazo N° 02 de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca.

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- 2.13. Ratificación del otorgamiento de la buena pro por parte del comité especial externo

Mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

Construcción del sistema de riego tecnificado del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

#### SOLICITUDES VARIAS

- 2.14. Carta presidente Consejo de Vigilancia del 02.11.2020, selección del Gerente General y otro personal para el FSM

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

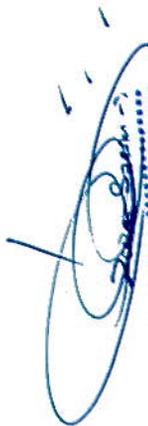
- 1.1. **ACORDAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LOS PERIODOS 2016-2017-2018.**

El presidente del Consejo Directivo da pase al Gerente General (e) para que informe respecto de las recomendaciones y conclusiones del informe auditoría financiera y de gestión ejercicios 2016-2017-2018, expedida por la empresa Rejas, Alva y Asociados S.C.R. Ltda. Auditores y Consultores.

El Gerente General (e) da lectura al numeral VI) CONCLUSIONES y VII) RECOMENDACIONES del Informe de Auditoría de Gestión Ejercicios 2016-2017-2018. (pág. 40 - 44).

El Prof. Jaime Marín Rodríguez, solicita opiniones a los miembros del Consejo Directivo, manifestando que se deberá implementar a la brevedad posible.

El Ing. César Delgado Aparicio, solicita que se dé una atención prioritaria a las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría, con el objetivo de levantar las observaciones y atender las recomendaciones emitidas, lo que permitirá corregir los registros contables y los estados financieros, para ello es necesario contar con servicios profesionales que asistan al Fondo Social para tal fin.



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA  
ABOGADO - NOTARIO  
CAJAMARCA - PERU

El Abg. Enrry Culqui Marrufo, reitera la lectura de las conclusiones de la empresa auditora y da sus opiniones.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°01-01.12.2020.**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, encargar a Gerencia General (e), la implementación de las recomendaciones del informe auditoría de gestión y financiera de los ejercicios 2016-2017-2018, debiendo contratar los servicios especializados de una (s) persona (s) jurídica (s) con el objetivo de implementar las recomendaciones y conclusiones.

**1.2. INFORME EJECUCIÓN DE PLANES DE PRODUCCIÓN DE PAPA CONSUMO Y CEBADA EN LA COMUNIDAD EN 5 CASERÍOS O SECTORES (CHAMCAS, PEDREGAL, QUINUAYOC, PAMPA GRANDE Y QUINUAMAYO BAJO).**

El presidente del Consejo Directivo da pase al Gerente General (e) para que informe respecto a la ejecución de planes de producción de papa consumo y cebada en la comunidad en 5 caseríos o sectores: Chamcas, Pedregal, Quinuayoc, Pampa Grande y Quinuamayo Bajo.

El señor Gerente General (e), invita al Ing. William Sánchez Sánchez, quien va a explicar cómo se están ejecutando los proyectos, así como los objetivos, a los miembros del Consejo Directivo, quienes tomaron conocimiento del informe.

**1.3. SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL.**

**- INCORPORACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE DEL MINEM ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE VIGILANCIA.**

El Gerente General (e) da lectura a la Resolución Ministerial N°320-2020-MINEN/DM, de fecha 21 de octubre de 2020 expedida por el Ministerio de Energía y Minas.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	
Titular	Jorge Luis Segura Quiñones
Alternativo	Maritza Mabel León Iriarte

MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA	
Titular	Carlos Alberto Escobal Mc Evoy
Alternativo	Eduardo Enrique Püente Farroñay

**- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO PARA REALIZAR SESIÓN VIRTUAL DE SESIÓN DE CONSEJO DE VIGILANCIA Y ASAMBLEA GENERAL.**

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°02-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, que el presidente del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay recomiende a los Asociados del Fondo Social Michiquillay que de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N°100-2020 realicen una Asamblea General Extraordinaria no presencial y que la misma se realice sin convocatoria previa de conformidad con lo previsto en el artículo 24° del Estatuto del Fondo Social Michiquillay. La mencionada Asamblea General Extraordinaria debe tener como finalidad, entre otras que éstos estimen conveniente, aceptar el cambio de representante del MINEM ante el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social Michiquillay, así como aprobar la modificación parcial de Estatuto del Fondo Social Michiquillay.

## 2. ORDEN DEL DIA

### 2.1 APROBAR EL NUEVO PLAN DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL FONDO SOCIAL MICHICULLAY (ADECCO).

El Gerente General (e) invita a los representantes de la empresa ADECCO, desarrollando su exposición a la señora María Padilla y al señor Rodrigo Carbajal respecto del nuevo plan de trabajo en la selección y reclutamiento del personal.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

#### Acuerdo N°03-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar el nuevo plan del proceso de reestructuración servicio de reclutamiento y selección de personal por el monto de S/ 65,041.60 (Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con 60/100 Soles) y servicio de diseño de estructura organizacional del Fondo Social Michiquillay propuesto por ADECCO, por el monto de S/. 18,290.00 (Dieciocho Mil Doscientos Noventa con 00/100 soles), teniendo como fecha de presentación de la terna de reclutamiento de personal del Fondo Social Michiquillay hasta el 15 de enero de 2021.

### 2.2 APROBACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA VI CONVOCATORIA DEL PROYECTO SIES.

El Gerente General dio lectura el INFORME N°002-2020-FSM-CET/SIES, de fecha 18 de noviembre de 2020, adjunta el Acta Extraordinaria del Comité Evaluador Temporal - Proyecto Soporte Integral Para La Educación Superior (PROYECTO SIES), y al Informe N°017-2020-AFSM/NAC-EPSIES.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

#### Acuerdo N°04-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, ratificar los resultados de la VI Convocatoria del Proyecto SIES (2020-II), incorporando al proyecto como beneficiarios de acuerdo con el acta extraordinaria del comité evaluador y al informe N°017 del área usuaria.

### 2.3 APROBACIÓN DE REINCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO SIES QUE NO ALCANZARON A PARTICIPAR DE LA ANTERIOR REINCORPORACIÓN.

El señor Nelinio Aguilar Chávez, encargado del Proyecto SIES, informa sobre el procedimiento de la reincorporación de los beneficiarios del proyecto SIES que no alcanzaron a participar en el proceso de reincorporación, resumiendo lo expuesto en el INFORME N°021-2020-FSM-CET/SIES (Anexo N° I, II, y III, comuneros que ya fueron beneficiarios y que perdieron el beneficio, de fecha 23 de noviembre de 2020.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

#### Acuerdo N°05-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, dar reapertura al proceso de reincorporación a ex beneficiarios del Proyecto SIES que no fueron evaluados en el proceso anterior establecido en el acuerdo N°02-25.07.2019 de sesión de Consejo Directivo.

Asimismo, acuerda encargar a la Gerencia General (e) la elaboración de una propuesta de modificación del reglamento del proyecto SIES, teniendo en consideración las solicitudes descritas

en el anexo IV del Informe N°021-2020-AFSM/NAC-EPSIES, para tenerlo en cuenta en la próxima convocatoria del proyecto SIES.

#### 2.4 PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN.

El señor Manuel Huaripata, sustenta los Términos de Referencia para la Consultoría para elaborar el estudio y ejecución de los componentes "Formación en servicio para los directivos, docentes y líderes de las Comunidades Campesinas de Michiquillay de La Encañada, y el componente modelo educativo comunal de educación integral y de calidad para el desarrollo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada (EBR, EBA, ETP) del programa educativo comunal de educación integral y de calidad para el desarrollo de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

##### Acuerdo N°06-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, encargar a la Gerencia General (e) programe reuniones de trabajo a fin de elaborar los términos de referencia para el programa integral educativo a presentar en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Acto seguido los miembros del Consejo Directivo acuerdan incorporar como punto de agenda, el proyecto denominado "PAQUETE ESCOLAR 2021".

##### Acuerdo N°07-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar a la Gerencia General (e) la ejecución del proyecto "Paquete escolar 2021", asimismo, encarga la elaboración del plan del Proyecto el cual deberá ser presentado y aprobado por el Consejo Directivo.

#### 2.5 APROBACIÓN DE ADICIONAL DE PROYECTO CARITAS.

El padre Gregorio Alarcón Ahumada - Representante legal de Cáritas Chota, sustenta la suscripción de adenda al primer componente del Convenio de fecha 17 de mayo 2020, celebrado entre el Fondo Social Michiquillay con Cáritas Chota, para la ejecución del proyecto de salud denominado "Proyecto Integral de Salud para prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en poblaciones vulnerables de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, durante el periodo 2020-2022".

##### ANTECEDENTES

- Informe del primer componente del Servicio de Auditoria concurrente del Proyecto Integral de Salud para la prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en poblaciones vulnerables de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, durante el periodo 2020-2022", expedido por la empresa Rejas, Alva y Asociados S.C.R Ltda. Auditores y Consultores.

- Informe N° 05 -2020/CCH de fecha 01 de diciembre de 2020 expedido por Caritas Chota

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

##### Acuerdo N°08-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar la ampliación del presupuesto del primer componente del proyecto denominado "Proyecto Integral de Salud para prevención y tratamiento



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA  
ABOGADO - NOTARIO  
CAJAMARCA PERU



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA  
ABOGADO - NOTARIO  
CAJAMARCA PERU

de anemia y desnutrición en poblaciones vulnerables de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, durante el periodo 2020-2022”, ascendente al monto de S/ 440, 118.03 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Dieciocho con 03/100 Soles).

#### **Acuerdo N°09-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar la adenda del proyecto denominado “Proyecto Integral de Salud para prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en poblaciones vulnerables de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, durante el periodo 2020-2022”, por la suma de S/ 440,118.03 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Dieciocho con 03/100 Soles). Asimismo, se acuerda que todos los activos fijos adquiridos para la ejecución del proyecto, culminado su utilización, serán transferidos a las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, encargándose a la Gerencia General (e) realice la gestión necesaria para tal fin.

#### **2.6 APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA.**

##### **ANTECEDENTES**

- Informe N°98-2020-AAN/SFSN de fecha 27 de octubre de 2020.
- Informe Legal N°001-2020-FSM-AL/NRR de fecha 29 de octubre de 2020 que concluye opinando por la procedencia del plan de trabajo para el mantenimiento de la red de caminos

Acto seguido el presidente del Consejo Directivo, da pase al Ing. Alfonso Aguirre Novoa para sustentar el Plan de Mejoramiento de Caminos en la Comunidad Campesina La Encañada.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

#### **Acuerdo N°10-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento de la red de Caminos de la Comunidad Campesina de La Encañada, de acuerdo a los informes N°98-2020-AAN/SFSN de fecha 27 de octubre de 2020 y N°001-2020-FSM-AL/NRR de fecha 29 de octubre de 2020 presentados por el monto de S/ 238,606.60 (Doscientos treinta y ocho mil seiscientos seis con 60/100 soles), el cual se ejecutará en un plazo de 90 días calendarios.

#### **2.7 APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE MICHQUILLAY Y LA ENCAÑADA.**

##### **ANTECEDENTES**

- Informe N°102-2020-AAN/SFSN de fecha 06 de noviembre de 2020.
- Informe Legal N°009-2020-FSM-AL/NRR de fecha 24 de noviembre de 2020.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

#### **Acuerdo N°11-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar el financiamiento de reparación de maquinaria de la Municipalidad Distrital de La Encañada a ser utilizada en los planes de mejoramiento de caminos ubicados en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada hasta por el monto S/ 698, 808.52 (Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ocho Mil con 52/100 Soles); encárguese a Gerencia General (e) la suscripción del convenio con ambas comunidades para la ejecución de dichos gastos.

2.8 AUTORIZAR INICIAR ESTUDIOS A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE:

MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA HÍDRICA DE LAS CAPTACIONES SUPERFICIALES DE GUA Y CANALES PARA RIEGO EN EL RÍO CANCHA CORRAL DE LOS CASERÍOS PEDREGAL (PARTE BAJA) Y ANEXO RÍO GRANDE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E. N° 82158 DEL CASERÍO RODACOCOA, DEL DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANTECEDENTES.

- Informe Técnico N°01, elaborado por el Ing. Manuel Ernesto Ramírez Zavala, sobre el proyecto: "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el río Cancha Corral de los caseríos Pedregal (parte baja) y anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
- Informe Técnico de Inspección del estado actual de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 82158 del caserío Rodacocha, elaborado por el Ing. Wilder Ríos Sánchez.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 12-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar y encargar a la Gerencia General (e) la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del estudio a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el río Cancha Corral de los caseríos Pedregal (parte baja) y anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" y "Construcción del local escolar de la Institución Educativa N°82158 del caserío Rodacocha, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

2.9 APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL SECTOR TUYUPAMPA, COMUNIDAD CAMPESINA MICHICUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANTECEDENTES.

- Informe N°130-2020-AAN/SFSM, de fecha 24 de noviembre de 2020.

Acto seguido el presidente del Consejo Directivo da pase al Ing. Alfonso Aguirre Novoa, para sustentar la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°13-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de

Cajamarca", por el monto de S/. 5' 344,178.03 (Cinco Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho con 03/100 soles).

Asimismo, aprueba encargar a la Gerencia General (e) la conformación del Comité Especial Externo para convocar el proceso de selección para la ejecución de la obra.

## 2.10 SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL 10% DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

### ANTECEDENTES.

- Carta N° 004-2020-CONSORCIO MICHQUILLAY.
- Informe Legal N° 42-2020-AL/FSLG/OHCI, de fecha 13 de octubre de 2020.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

### Acuerdo N°14-01.12.2020

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, en base al informe de asesoría legal, aprobar el pedido del Consorcio Michiquillay, a fin de sustituir la garantía de fiel cumplimiento por la retención del 10% del monto del contractual para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de las instituciones educativas del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

## 2.11 APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SERVICIO U OBRA ESPECÍFICA:

PRODUCCIÓN DE PASTOS Y MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA LECHERA EN EL SECTOR QUINUAMAYO ALTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

El Gerente General (e) informa respecto a la necesidad de contratar los supervisores de obra.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:



CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CARRERA  
ABOGADO - NOTARIO  
CAJAMARCA - PERU

**Acuerdo N°15-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, aprobar y encargar a la Gerencia General, (e) la contratación de servicios de supervisión para las obras de los proyectos:

- Producción de pastos y mejoramiento de la ganadería lechera en el sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia, departamento de Cajamarca”,
- Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de las instituciones educativas del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”, y
- Mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

**2.12 APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SECTOR PROGRESO LA TOMA, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y REGIÓN DE CAJAMARCA.**

**ANTECEDENTES.**

- Informe N°104-2020-AAN/SFSM, de fecha 02 de noviembre de 2020.
- Carta N°072-2020-CE/MNCM-RL, de fecha 28 de octubre de 2020.

El Gerente General (e), sustenta la ampliación de plazo de acuerdo con los documentos presentados, de forma similar lo hizo ingeniero supervisor de obra.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°16-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad encargar al Gerente General (e) y a los responsables de las áreas técnicas respectivas del Fondo Social Michiquillay a realizar visita de campo al proyecto, a efectos de evaluar la solicitud de ampliación de plazo N° 02 de la obra: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y región de Cajamarca”.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**2.13 RATIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO POR PARTE DEL COMITÉ ESPECIAL EXTERNO**

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PAPA EN EL SECTOR MICHQUILLAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL SECTOR MICHQUILLAY, COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

**ANTECEDENTES.**

- Informe N°007-2020-FSM/CEE, de fecha 10 de noviembre de 2020.
- Informe Legal N°007-2020-FSM-AL/NRR, de fecha 13 de noviembre de 2020.



Informe del Comité Especial Externo.

Informe Legal N°006-2020-AL/FSM-NRR, de fecha 05 de noviembre de 2019.

El Gerente General (e), procedió a exponer el procedimiento realizado por el Comité Especial Externo y dio lectura a los informes técnicos y legales.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°17-01.12.2020**

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, ratificar el otorgamiento de la Buena Pro otorgado por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, por el monto de S/3,795,318.80 (tres millones setecientos noventaicinco mil trescientos dieciocho y 80/100 soles), respecto del proyecto "Mejoramiento de la producción del cultivo de papa en el sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

**Acuerdo N°18-01.12.2020.**

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, no ratificar el otorgamiento de la Buena Pro otorgado por el Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, respecto de la obra "Construcción del sistema de riego tecnificado del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

**Acuerdo N°19-01.12.2020**

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad, encargar a la Gerencia General (e) a través del Comité Especial Externo, realizar el proceso de convocatoria para la ejecución de la obra "Construcción del sistema de riego tecnificado del sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

**SOLICITUDES VARIAS**

**2.14 Carta remitida por el Presidente Consejo de Vigilancia del 02.11.2020, selección del Gerente General y otro personal para el FSM.**

El Gerente General (e), da lectura a la Carta remitida por el presidente del Consejo de Vigilancia.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°20-01.12.2020**

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, dar respuesta al Consejo de Vigilancia por intermedio de Gerencia General (e) haciendo llegar el acuerdo del Consejo Directivo respecto al cronograma presentado por la empresa ADECCO.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 21.13 horas del día 01 de diciembre de 2020, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada, aprobada y refrendada por Notario Público, en señal de conformidad.

**JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**  
Presidente del Consejo Directivo

**CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**  
Secretario del Consejo Directivo

**ENRRY ISAÍAS CULQUI MARRUFO**  
Miembro del Consejo Directivo

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
Miembro del Consejo Directivo